

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Valeria Alejandra FLORES D.N.I. N° 35.048.029, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder afrontar gastos de derivación, ya que su esposo es un paciente de alta complejidad por tener varias cirugías realizadas en la vista, debiendo evaluar su diagnóstico en el mes de junio en la Fundación Zambrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra FLORES D.N.I. N° 35.048.029, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra FLORES D.N.I. N° 35.048.029, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 434 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

